

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE FEBRERO DE 2022.

NÚMERO DE ASISTENTES: 21 (VEINTIUNO) , QUORUM MÍNIMO CATORCE (14) (LA MITAD MAS 1)

AMESCOA ALTA

- 1.- 31271 ARANARACHE.: D. GUSTAVO PEREZ DE ALBENIZ RUIZ;
- 2.- 31271 EULATE. D^a . MARIA PILAR SANZ FERNANDEZ;
- 3 .- 31270 LARRAONA: D. JESÚS URRRA CORRES.

AMESCOA BAJA

- 6.- 31272 BARINDANO: D. ANIANO MARTINEZ BARRENA
- 8.- 31272 GOLLANO.D. JUAN JOSE URRRA ECHEVERRIA,
- 10.-31272 ZUDAIRE. D. JAVIER IÑIGUEZ GARCIA DE EULATE

ALLIN

- 11.- 31290 ARAMENDIA:D. IGNACIO ECHARRI OCARIZ;
- 12.- 31290 GALDEANO: D. JOSE LUIS ECHAVARRI MARTINEZ.
- 13.- 31290 MUNETA: D. FRANCISCO LOPEZ DE DICASTILLO ECHEVERRIA

DISTRITO METAUTEN

- 14. 31241. GANUZA: D. GREGORIO ACEDO GALDEANO
- 15.- 31241 METAUTEN: D. JUAN MANUEL DIAZ OYAGA
- 16.- 31241 OLLOBARREN: D^a MARIA SOL ANCIN ESPARZA
- 17.- 31241 OLLOGOYEN: D^a. MARIA MARTINEZ ECHEVERRIA

EGA

- 18.- 31281 ANCIN: D. JAVIER AZCONA ZABALZA
- 19.- 31280 MENDILIBARRI: D. ANDRÉS LANA USUBIAGA
- 20.- 31280 MURIETA: D. JOSE ANTONIO CASI OSES

LANA

- 21.- 31283 GALBARRA: D. LUIS MARI PIEROLA GARCÍA
- 22.- 31283 GASTIAIN: D. JOSE RAMON ZURBANO MARTINEZ
- 23.- 31283 NARCUE: D. JOSE MIGUEL GAVIRIA REDONDO
- 24.- 31283 ULIBARRI: D. JAVIER PIEROLA GARCIA
- 25.- 31283 VILORIA: D. JOSE MIGUEL LANDER ASARTA

Excusan su asistencia por motivos laborales, familiares o de salud:

4.- 31272 ARTAZA. D. EDUARDO OTAMENDI SAN MARTIN;

5.- 31272 BAQUEDANO. D. JAVIER OTAMENDI SAN MARTIN

7.- 31272 ECALA. D. JOSE MIGUEL ARANA SANZ

9.- 31272 SAN MARTIN. D. MARCELINO BADOS GARCIA

Nota de Secretaría-Intervención: Esté acta se redacta conforme al artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

El acta es una transcripción que intenta ser fiel en cada una de las intervenciones, en la medida que resulta posible. No obstante, hay que tener en cuenta que el artículo 109.g), en cuanto a la intervención de las y los junteros/as, dice que en el acta se recogerán opiniones sintetizadas.

En el Ayuntamiento de Ancin, a 26 de febrero de 2022.

Siendo las 12:02 horas, previa citación en forma por el Presidente D. Jose Miguel Lander Asarta, y en segunda convocatoria, se reúne la Junta de la Sierra Santiago de Loquiz, compuesta por la relación de asistentes descrita en el encabezamiento, al objeto de proceder a la celebración de la Junta tradicional, siendo asistidos por la Secretaria Silvia Encina Oyón que suscribe y certifica el acto,

Por el Presidente se da inicio sesión ordinaria con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Por secretaría se da lectura a los encabezamientos del orden del día de dicha sesión a fin de refrescar los asuntos tratados y no habiendo objeciones, **se aprueba el acta de la sesión de 25-09-2021, por asentimiento de todos los/as junteros/as presentes.**

2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DEL PRESUPUESTO Y PLANTILLA 2022.

Se informa de que no hubo alegaciones tras la publicación de la aprobación inicial por lo cual el presupuesto y plantilla 2022 pasa a definitivo siendo precisa la aprobación expresa por la Junta. D. Jose Miguel Gaviria, expresa que la Junta decide y **se aprueba por asentimiento de todos los/as junteros/as presentes, lo siguiente:**

2º.1.- Aprobación definitiva Presupuesto General Único 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, y transcurrido el plazo de información pública sin alegaciones, se procede a la aprobación definitiva del Presupuesto de la Junta de la Sierra de Santiago de Lóquiz del año 2022 una vez elaborada la documentación prevista en la sección 1 del D.F. 270/1998 de 21 de septiembre. El Acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 289 de 27 de diciembre de 2021.

INGRESOS:

- 3.- Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos.....: 1.100,00 €.
5.- Ingresos Patrimoniales y Aprovechamientos Comunales.....: 28.100,00 €.
7.- Transferencias y Otros Ingresos que financian Gastos de Capital: 31.350,00 €.

TOTAL INGRESOS: 60.550,00 €.

GASTOS:**GASTOS:**

- 1.- Gastos de Personal.....: 2.800,00 €.
2.- Gastos Corrientes en Bienes Corrientes y Servicios.....: 22.100,00 €.
4.- Transferencias Corrientes.....: 500,00 €.
6.- Inversiones Reales.....: 35.150,00 €.
7.- Transferencias de Capital.....: 00,00 €.

TOTAL GASTOS: 60.550,00 €.

2º.2.- Aprobación definitiva Plantilla 2022 y relación nominal de empleados a 31-12-2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra y los artículos 19 y 20 del Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, habiendo transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede a la aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica del año 2022 y a la relación nominal de personal existente al 31 de diciembre del 2.021. El Acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 289, de 27 de diciembre de 2021.

PLANTILLA ORGANICA 2022,

- PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO:

a) Puesto de Trabajo: Secretaría. (1)

Nivel de Retribución: 10 % del salario base del puesto nivel A.

Forma de Provisión: Concurso-Oposición

Secretaría compartida de los pueblos congozantes titulares de la Sierra de Santiago de Lóquiz.

2º.3.- Publicar los presentes acuerdos en el BON y remitir el expediente a Gobierno de Navarra.

3º. EXPEDIENTE DE CUENTAS AÑO 2021.

De conformidad con los artículos 45.4, y 273.3, de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, artículo 242.4, de la Ley Foral de las Haciendas Locales de Navarra y Regla 117 del Decreto Foral 273/1998 de Instrucción de Contabilidad Simplificada, procede que la Junta examine el expediente de la Cuenta General correspondiente a la liquidación del Presupuesto de la Junta del año 2.021, documentos que la integran y la Cuenta de Valores Extrapresupuestarios, conforme a las facturas de gastos e ingresos y estado contable del colectivo de ganaderos que obran en la contabilidad simplificada de la Intervención.

Se da cuenta del expediente de liquidación que integra el presupuesto general de 2021, de los documentos que integran la Cuenta General de dicho ejercicio económico de la Cuenta de Valores Extrapresupuestarios, existencias en Caixabank, del informe favorable de la Comisión Permanente como Comisión Especial de Cuentas de fecha 26 de febrero de 2022, Memoria del Presidente de 23-02-2022 e informes de intervención de la misma fecha. (De conformidad con la Ley foral 6/1990, 2 de julio, Adm. Local Navarra, art. 45, Agrupaciones tradicionales. 4. En defecto de disposiciones específicas, su régimen económico, en cuanto a la formación de presupuestos, rendición de cuentas, liquidaciones, inventarios y balances, deberá ajustarse a lo establecido para los municipios; el artículo 8, punto 3, de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y el

artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

Se explica a los/as presentes que el Congreso de los Diputados el pasado mes de septiembre, determinó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales (estabilidad presupuestaria y regla de gasto) para el año 2021, por la persistencia de circunstancias excepcionales que autorizan la superación de los límites.

El estado del resultado presupuestario negativo del cierre de cuentas del ejercicio 2021, en -29.170, 94 euros, - 31.308,04 € tras los ajustes, debido a que se han realizado inversiones por importe de 42.0887,51 euros en administración electrónica, conteo de visitantes, página web, memoria de rehabilitación de la ermita, además de los tradicionales trabajos forestales e infraestructuras ganaderas. Sin embargo no se ha generado deuda pública por parte de la Junta de la Sierra de Santiago de Lóquiz, ya que los ingresos corrientes por importe de 15.099,77 euros , superan los gastos corrientes por importe de 13.666,59 euros, lo cual ha producido un ahorro bruto y neto por importe de 1.433,18 euros, que indica la sostenibilidad financiera de la Junta.

Por unanimidad de los/as Junteros/as presentes se acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de Liquidación del Presupuesto de la Junta del año 2.021, integrado por la Cuenta General Única de la Junta Administrativa de la Sierra de Santiago de Lóquiz.

2º.- Dar conformidad a

1º.- a).- Presupuesto inicial del año 2.021, 58.710,00 €:

- Modificaciones 3.025 €

- Ingresos Reconocidos: 26.583,16 €, Recaudados: 26.583,16 €. y Pendientes: 0,00 €.

- Gastos Obligados: 55.754,10 €, Pagados: 55.617,38 €. y Pendientes: 136,72 €.

b) Presupuestos Cerrados:

- Ingresos Reconocidos: 15.975,34 € ; Recaudados: 15.975,34 € , Pendientes: 0,00 €.

- Gastos Obligados: 0,00 €, Pagados: 0,00 €. y Pendientes: 0,00 €.

c).- Dar conformidad a las cuentas de partidas extrapresupuestarias:

- Devengo por cobro y pago: Deudores: 0,00 €; Acreedores: 1.868,16 €.

- Devengo con liquidación y reconocimiento: 0,00€.

d).- Dar conformidad a la existencia en caja al 31 de diciembre del 2.021, que arroja un saldo de 143.134,41 euros, derivado de las existencias del Presupuesto (159.010,22 €.) y de la diferencia entre el total de cobros y pagos (15.875,81 €.), al remanente de tesorería para gastos generales por un importe de 136.976,89 €, al resultado presupuestario por un importe de -29.170,94 €, siendo el ajustado por importe de - 31.308,04 €, así como al resto de la documentación que conforma el expediente de liquidación del presupuesto de la Junta del año 2.021.

3º.- Aprobación definitiva del expediente de Cuentas de Liquidación del Presupuesto de la Junta del año 2.021, integrado por la Cuenta General Única de la Junta la cual se somete (Regla 117), tras la exposición pública (conforme a la Regla 116 del Decreto Foral 273/1998 de Instrucción de Contabilidad Simplificada) sin reclamación, reparo u observación alguna en dicho período de exposición pública.

4º.- Remitir copia del expediente de referencia al Departamento de Administración Local del Excmo. Gobierno de Navarra, en el plazo de 15 días desde la aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos descritos en el preámbulo del presente acuerdo (Regla 118).

4º.- APROBACION MANIFIESTO DECLARACIONES DE GANADO DEL AÑO 2.021. ESTADO CUENTA GANADEROS A 31-12-2021.

A/ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de las Ordenanzas de la Sierra de Santiago de Lóquiz se dio cuenta a los asistentes de las declaraciones de ganado manifestadas por los vecinos de los pueblos congozantes en el año 2.022 para el goce y disfrute anual de las hierbas. Del recuento efectuado, se desprende la siguiente relación de número de cabezas o carga ganadera:

a) Vacuno: 996 Cabezas. b) Caballar: 261 Cabezas. c) Ovino: 168 Cabezas.

B/ En cuanto al estado de la cuenta del colectivo de ganaderos/as, secretaría informa de que al actualizar la cuenta se ha dado cuenta de que al confeccionar las cuentas de 2019 y 2020 se realizó erróneamente al desconocer que era preciso para el cuadro tener en cuenta las subvenciones de Gobierno de Navarra. Por ello se han regularizado dichos ejercicios y el actual 2021 teniendo en cuenta dichas subvenciones para infraestructuras ganaderas, pero no las otorgadas para desbroces, por lo cual es preciso incluir este concepto. Se facilita copia del estado provisional de la cuenta a 31-12-2021: 7.545,44 €, Secretaría remitirá a los Junteros la cuenta definitiva tras su confección.

Los/as Junteros/as presentes tras el examen de la declaración y la cuenta, se dan por enterados/as.

5º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1_2021.

Aprobar expresamente una vez publicado el Acuerdo de aprobación inicial de modificación presupuestaria 1-2021 adoptado en sesión plenaria de 25 de septiembre de 2021, en el B.O.N. nº 281 DE 16 de diciembre de 2021 y en los tabloneros de anuncios de la Junta, por un plazo de quince días naturales, sin alegaciones durante el plazo de exposición pública, comprendido desde el 17 de diciembre de 2021 al 1 de enero de 2022, ambos inclusive, sin reclamaciones.

Por unanimidad de los/as junteros/as presentes se acuerda:

1.- Aprobar definitivamente la Modificación de Crédito número número1_2021 del Presupuesto General de la Junta de la Sierra Santiago de Lokiz para el ejercicio 2021:

Modificación del estado de gastos:

4910-64100, Sociedad de la Información- Inversiones, 1.600,00 €, Suplemento de crédito

4910-64100, Sociedad de la Información-Inversiones, 3.025,00 €, Suplemento de crédito

4500-62600, Contador de personas exterior- soporte informático, 3.000,00 €, Crédito extraordinario

Total gastos: 7.625,00 €

Modificación del estado de ingresos:

75080003, Subvención G.N. Administración Electrónica, 3.025,00 €, Generación de

ingresos 9120-22601, Atenciones Protocolarias, 900,00 €,Transferencia de crédito

9120-23300, Indemnizaciones miembros Junta 700;00 €, Transferencia de crédito

€4129-76800, Subvención -concejos-ayuntamientos-Barreras, 2.000,00 €, Transferencia de crédito

3322-22750, Trabajos Gestión Archivo, 1.000,00 €,Transferencia de crédito

Total ingresos: 7.625,00 €

2.- Someter el acuerdo a la publicación al Boletín Oficial de Navarra.

3.- Remitir copia a la Administración de la Comunidad Foral.

6º.-DACIÓN DE CUENTA:

- APERTURA DE NUEVA CUENTA BANCARIA EXCLUSIVA PARA LA CAMPAÑA DE MECENAZGO PARA LA REHABILITACIÓN DE LA ERMITA DE LA SIERRA SANTIAGO DE LOKIZ.

Se informa a los/as Junteros/as presentes de que se ha abierto en la entidad bancaria La Caixa de Eulate, la cuenta bancaria número ES91 2100 5260 6202 0004 3333 para las donaciones al proyecto de rehabilitación de la ermita a fin de que dichos movimientos no se mezclen con las operaciones habituales de ingresos y gastos de la Junta, lo cual permite un control más fácil y mejor gestión de las declaraciones a hacienda para que lo mecenas tengan el derecho a una deducción de la cuota del IRPF, ya que las entidades beneficiarias del mecenazgo cultural deberán certificar las aportaciones y notificarlas ante la Hacienda Tributaria de Navarra

- ESTADO DE LA CAMPAÑA DE MECENAZGO PARA LA FUTURA RESTAURACIÓN DE LA ERMITA.

Se informa a la Junta ya que en estos momentos se ha iniciado y está en marcha, la campaña de promoción. Han llegado algunas donaciones y se agradece a la Sra. M.J.S.R.A de Mendilibarri, su donación y presencia en esta junta que evidencia su interés por el proyecto y la organización, lo cual es ilusionante, ya que preocupa que los/as vecinos/as de los pueblos congozantes desconozcan la actividad habitual de la gestión de su comunal.

7º.- ADJUDICACIÓN DE LOTE FORESTAL EN ARRATARTE.

Visto el expediente tramitado para la adjudicación de aprovechamiento forestal en la finca rústica de propiedad comunal, situado en la Parcela catastral 1, del polígono 4 del término de Arratarte, expte. Subastas, Arratarte 2019-2022.

Resultando que por la Presidencia se ordenó la incoación del oportuno expediente y que esta Junta , en sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2021, acordó aprobar el Pliego – Tipo de condiciones económico administrativas regulador de la adjudicación, los pliegos de prescripciones técnicas que habrán de regir el contrato, incoar expediente de contratación para la enajenación del lote forestal de haya del monte comunal, en el paraje de Arratarte, mediante procedimiento abierto y subasta pública, con un tipo de licitación por importe de 5.360,09 euros, así como afectar el 20% de los ingresos procedentes de la venta de los lotes forestales a gastos de inversión en el monte comunal.

Resultando que se ha incorporado al expediente certificación de la Secretaría en la que se acredita la descripción del bien y su carácter comunal.

Resultando que, del informe de los Servicios Técnicos de Gobierno de Navarra que obra en el expediente, se desprende que el valor del aprovechamiento es de 5.360,09 euros.

Considerando que el procedimiento para la enajenación de bienes patrimoniales se regula en Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, artículo 229.5, en concordancia con lo previsto en los arts. 125 a 128 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra, y (arts. 109 a 119) del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales -RBEL-.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra , 229.5 de la Ley Foral 6/1990, art.80 art. del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las

Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local. -TRRL-, 112 del Real Decreto 1372/1986 de 13 junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales -RBEL- y procede enajenar el aprovechamiento forestal por subasta.

Considerando lo previsto en los artículos 36 y siguientes de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

La Junta en Pleno, reunida en sesión ordinaria de 26-02-2022, procede a la apertura de las proposiciones económicas cuyo resultado es el siguiente:

- Josu Telletxea Garmendia: 7.020 euros iva excluido.

- Iker García González: 5.500 euros, iva excluido.

Vistas las proposiciones **por unanimidad de los junteros/as presentes se acuerda:**

PRIMERO.- Adjudicar inicialmente al mejor postor, Josu Telletxea Garmendia el aprovechamiento forestal en la finca rústica de propiedad comunal, Parcela catastral 1, del polígono 4 del término de Arratarte, de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas aprobado por la Junta, en fecha 25 de septiembre de 2021, que obran en el expediente administrativo.

SEGUNDO.- Aprobar conforme a la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, art. 229.5, la mejora de la propuesta de adjudicación con el aumento de la sexta parte de su importe, como mínimo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al licitador que no han resultado adjudicatario y autorizar la devolución de la garantía provisional por el prestada.

CUARTO.- Facultar a D. José Miguel Lander Asarta, para suscribir cuantos documentos precise la formalización del presente acuerdo hasta la adjudicación definitiva.

8º.- CONTRATO DE SERVICIOS- MEMORIA VALORADA-PROPUESTA DE MANEJO SOSTENIBLE DE PASTIZALES EN EL MONTE COMUNAL DE LA SIERRA DE LOKIZ PERIODO 2022-2024.

Se ha solicitado a Vicente Ferrer presupuesto aproximado- preferiblemente al alza- para la elaboración de Memoria Valorada- Breve Propuesta de Manejo Sostenible de Pastizales en el Monte Comunal de la Junta de la Sierra Santiago de Lokiz, periodo 2022-2024, compatible con los Planes de Gestión ZEC -Lokiz, porque la Sección de espacios Naturales y Especies Protegidas del Dpto. D.R. y M.A. de Gobierno de Navarra en fecha 03-07-2020 nos informo de que la empresa Belardi consultoría en la cual trabaja V. Ferrer, elabora un Plan de conservación de pastizales y matorrales para la Sierra de Lokiz, y actividades de apoyo a la actividad ganadera en función de ese plan. Es preciso contar con esa Memoria a fin de poder acceder a las ayudas de gestión sostenible de pastizales montanos de la red Natura 2000.

El Presidente presenta al Sr. Ferrer, que asiste a la Junta en este punto del orden del día a fin de informar y aclarar dudas sobre este asunto a los presentes, al ser el autor del estudio presentado ante G.N. en febrero de 2022, sobre el estado y plan de los pastizales de las Sierras de Lokiz y Codes.

El Sr. Pierola pregunta en que consiste el Plan de Gestión.

El Sr. Ferrer informa de que, la conservación de los pastos con el manejo de ganado, incluye los matorrales. La convocatoria anual de ayudas para la conservación de los pastos en zonas ZEC, precisan un Plan de Gestión.

Los requisitos son ser una ZEC, contar con un Plan de Ordenación aprobado, (el presentado esta pendiente), con medidas y mejoras, una propuesta de gestión sostenible, p.ej. como manejar el ganado para mantener las zonas desbrozadas, controlar las zonas en las que va habiendo más arbustos, sobre todo las infraestructuras, acuerdo entre la Juna y el colectivo de ganaderos que recoja el compromiso de cumplimiento firmado, y para nuevos solicitantes, presentar memoria técnica que planifique mejoras anuales que se evalúan anualmente.

Se subvenciona el personal laboral (p.ej. guarda de pastos para conteo de ganado, apoyo a ganaderos, etc...), de los equipos de manejo se subvenciona el 70%, el promotor abona el 30% y el iva, no incluye desbroces.

El Sr. Aniano Martínez pregunta si el manejo permite alterar algo.

El Sr. Ferrer indica que cabe consensuar las medidas a adoptar porque las mejoras para la conservación de hábitats son voluntarias.

El proyecto y la evaluación se subvencionan al 100 %, el promotor solo abona el iva.

Las ayudas consisten en 20€ por hectárea. La facería cuenta con 2042 hectáreas de las cuales aproximadamente 600 están en zona ZEC, las ayudas anuales a percibir si se cumplen todos los requisitos rondan los 12.000 €/año.

El baremo para puntuar el acceso a las ayudas contempla las zonas de interés comunitario, prioritarias y el plan de manejo, considera que la Sierra de Lokiz puede alcanzar por sus circunstancias una puntuación que permita acceder a estas ayudas.

En Aezcoa, Aralar, Irati, Salazar y Valcarlos ya se está ejecutando el plan de manejo sostenible de pastizales.

La convocatoria suele salir en verano, julio-agosto. Los trámites son: solicitud de ayudas, 1 año para ejecutar las mediadas acordadas, informe de resultados y solicitud de pago.

El Presidente pregunta que, si se quiere manejar el ganado en un terreno concreto se subvenciona el pastor a lo cual el Sr. Ferrer contesta que sí.

El Sr. Martínez Barrena pregunta quien propone las medidas.

El Sr. Ferrer contesta que del Plan que se aprueba por el Gobierno de Navarra, salen las propuestas y luego el técnico y la Junta en este caso elaboran la propuesta concreta.

El Sr. Pierola pregunta si estas ayudas son distintas a las ayudas por trabajos forestales o infraestructuras ganaderas y si el Plan de ordenación con las medidas y el cronograma queda consolidado. El Sr. Ferrer contesta afirmativamente, además del coste.

El Sr. Pierola pregunta si las quemas contradicen el Plan o es otra línea de actuación.

El Sr. Ferrer explica que las quemas que viene haciendo la Junta se pueden acotar y hacer superficies más pequeñas, pues las directrices del plan no obligan. Es preciso que la Junta apruebe expresamente el Plan de Ordenación.

El Sr. Martínez Barrena indica que hay que comparar la nueva propuesta con lo que se está haciendo ahora.

El Sr. Ferrer explica que se reunirá con gobierno de Navarra a finales de marzo y que después es preciso reunirse con el colectivo de ganaderos para buscar el acuerdo con

base en el equilibrio entre conservación y manejo, revisar el Plan y plantear propuestas desde la Junta. Cabe hacer una propuesta con nuevas recomendaciones al Plan de gestión de pastizales. También es preciso tener en cuenta a otros usuarios.

El presidente pregunta si al no contemplar las ayudas los desbroces si lo hacen con el mantenimiento, ya que es preciso también la gestión de pastores eléctricos, comederos, agua, sal, etc...).

El Sr. Martínez Barrena indica que es preciso repasar los desbroces, incluso con quemas controladas.

El Sr. Vicente Ferrer explica que no se puede desbrozar en 5 años, salvo causa justificada, pues a veces no se puede esperar 5 años, se necesitan propuestas para rentabilizar el desbroce.

El Sr. Martínez Barrena explica que los gastos lo son con cargo al colectivo de ganaderos/as, las quemas son más baratas.

El Presidente, explica que hay zonas como barrancos que no se permiten desbrozar.

El Sr. Ferrer explica que hay que dejar una franja, no todo el barranco. Y las quemas, son una herramienta más(existe un Proyecto europeo de quemas controladas), bien hecho, controlando la intensidad del fuego. Es preciso consensuar el hábitat, el paisaje, la biodiversidad, un Plan de Gestión enfocado a la Conservación. "Plan de Conservación de Hábitats"

El Sr. Martínez Barrena explica que con el mantenimiento de los desbroces se recuperan especies como la perdiz.

El Sr. Ferrer indica que el abandono lleva lo que lleva...

El Presidente solicita al Sr. Ferrer que contacte con el colectivo de ganaderos de la Sierra de Lokiz tras la reunión con Gobierno de Navarra.

El Sr. Gaviria opina que se debería intentar para que de aquí a unos años sea diferente, si va a peor se puede parar.

El Sr. Ferrer explica que todo suma para mantener la ganadería, el paisaje, etc...Son otro tipo de ayudas a obtener, una forma que puede ayudar a conservar el sector de la ganadería extensiva y la propia Sierra de Lokiz. Se va tarde.

El Sr. Martínez Barrena indica que se están mejorando las aguas, los caminos...

El Sr. Presidente pregunta si entraría la contratación de personal para el mantenimiento de las balsas.

El Sr. Ferrer responde que sí. Además, se están aplicando nuevas tecnologías (collares, etc...).

El Sr. Casi de Murieta, pregunta porque no se piden estas ayudas.

El Sr. Ferrer contesta que 1º.- no se conocen y 2º no es mucho, pero entra. Además, hay que preguntar si entran los rasos.

El Sr. Presidente pregunta por el coeficiente de admisibilidad.

El Sr. Ferrer explica que no tiene que ver con estas ayudas, pero se puede alegar para que cambie. En la Sierra de Lokiz se hizo media, pero se pueden pedir modificaciones e incluir recintos.

El Sr. Martínez Barrena pregunta si van a incluir arbustivo y arbolado.

El Sr. Ferrer explica que si hay zonas pastables si (matorral, bellota), hace poco se han metido hayedos.

El Sr. Martínez Barrena habla del enebro y el boj que en algunas zonas ha ocupado el 95% del terreno.

El Sr. Ferrer explica que el enebro es mas fácil, el boj más difícil. Hay que ver como están las zonas y alegar para su inclusión si están dispersas.

Secretaría pregunta sobre la incidencia de la transformación de la Sierra de Lokiz a ecológico.

El Sr. Ferrer explica que son medidas incluidas para los espacios ZEC. No cambia nada en el manejo del ganado en Lokiz. Sirve para que explotaciones en ecológico puedan certificar y solicitar ese tipo de ayudas. La Sierra de Urbasa esta así.

Por unanimidad de los presentes se acuerda:

1º- Convocar al colectivo de ganaderos de la Sierra de Lokiz tras el visto bueno de Gobierno de Navarra al Plan de Ordenación de Pastos presentado por el Sr. Ferrer, para obtener aportaciones y acuerdo de dicho colectivo usuario de los pastizales para la mejora y el desarrollo de la propuesta que se presenta de manejo sostenible de los pastizales de la Sierra de Lokiz .

2º- Compromiso de cumplir y hacer cumplir a los ganaderos el plan de manejo ganadero que se acuerde con el colectivo.

3º- Facultar al Presidente para la aprobación el presupuesto que se presenta ajustado a los precios de mercado, a fin de proceder a la formalización de la contratación directa, visto que en estos momentos es la persona que mejor conoce el estado de los pastizales de la sierra lo cual abaratará el coste del servicio.

9º.- MODIFICACIONES A LA ORDENANZA DE UTILIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS CAMINOS RURALES PÚBLICOS DE LA SIERRA DE LOKIZ TRAS LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR LOS/AS JUNTEROS/AS.

Desde el Valle de Allin se plantea que, a la ermita de San Cosme, en término de Galdeano, sube mucha gente de fuera, de la ermita a Allin no se puede ir en vehículo hay que subir de Améscoa o Metauten. Si se puede subir desde Allin en quad o moto por el puerto de Muneta.

Por otra parte, es preciso acceder al facero de Lisa por la Sierra de Lokiz para sacar la leña y otros aprovechamientos que pueden encargarse a un tercero. La Junta de Lisa lo comunicaría a la Junta de Lokiz.

Además, esta el problema de la caza, pues no todos los cazadores del coto de Lisa son de los pueblos congozantes y para entrar a dicho coto pasan por la Sierra de Lokiz. Existen otros tantos cotos en cada uno de los cinco valles además del coto de caza de la propia sierra.

D. Manuel Díaz Ollaga aclara que, para las batidas, se conocen los asistentes y sus vehículos. Se puede dar un tiempo para el tránsito, recoger los perros, etc...

El Sr. Pierola de Ullibarri, opina que es preciso marcar un plazo para sacar adelante el texto definitivo de la ordenanza y para ello, cada juntero/a con su pueblo que revise el borrador actual.

El Sr. Gaviria opina que el plazo hade ser largo porque es dificil y hay que mirar zonas concretas.

El Presidente opina que los concejos y Ayuntamientos deben hacerse cargo de los permisos por las rutas de acceso de sus términos.

Secretaría está elaborando un nuevo borrador con base a las alegaciones y propuestas presentadas por algunos junteros/as, que se facilita en este acto a todos/as los/as junteros/as, y, que ha introducido modificaciones en los articulos. 3.º.G. Limitaciones de uso. 4.º.C Procedimiento de autorización. 9.º Utilización y aprovechamiento de los caminos rurales públicos de la Sierra de Lokiz, por los vecinos de los pueblos con derechos reconocidos en las Ordenanzas de la Sierra Santiago de Loquiz.10º Otros usuarios. 11.º Prohibiciones. 12º.- Acceso a fincas. 13.- . Retranqueo. 14º. Infracciones. 15º. Medidas. 16º. Cuantía de las Sanciones. 17º. Graduación de las Sanciones. 18º. Resarcimiento de los Daños Causados. 19º. Potestad Sancionadora. 20º. Procedimiento Sancionador. 21º. Prescripción.

Se acuerda por unanimidad de los presentes:

1º.- Aportar el texto facilitado en esta sesión a sus respectivas Juntas Concejiles para su revisión en conjunto y volver a tratar el asunto en la próxima sesión ordinaria que se celebre, hasta obtener una ordenanza que satisfaga a todos los representantes en la Junta.

10º.- CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA JUNTA DE LA SIERRA SANTIAGO DE LOKIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE MURIETA PARA EL MANTENIMIENTO DEL RECORRIDO SENDERISTA POR EL TÉRMINO DE GOGORRA QUE TRASCURRE POR LA PARCELA 7, POLIGONO 10 DE LA SIERRA DE LOKIZ. Propuesta de modificación del Ayuntamiento de Murieta.

El Ayto. de Murieta solicita cambiar la cláusula CUARTA.- Duración del Convenio, pone:
El presente convenio entrará en vigor tras la firma del presente documento ...

Consideran que sería mejor poner en lugar de eso lo siguiente:

El presente convenio entrará en vigor una vez se haya ejecutado el proyecto ...

Por unanimidad de los/as presentes, se acuerda,

1º.- Aprobar la siguiente modificación a la cláusula 4ª de dicho convenio: Donde dice:
"El presente convenio entrará en vigor tras la firma del presente documento ..."

Debe

decir:

" El presente convenio entrará en vigor tras la firma del convenio y una vez se haya ejecutado el proyecto"

2º.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Murieta a los efectos legales procedentes.

11º.- SOLICITUDES A LA JUNTA:

- SOLICITUD 6_2021- CLUB DEPORTIVO ANCIN FREELAND- "Betagarri Trail."

Por unanimidad de los/as presentes se acuerda: Autorizar la realización de un evento Deportivo llamado "Betagarri Trail" y se celebrara el 13 de Marzo de 2022 por caminos situados en la Sierra de Lokiz, y con salida y llegada en Ancin/Antzin, adoptando todas las medidas de seguridad y condiciones que determine la Dirección del Servicio de Desarrollo de Políticas de Seguridad en su expediente. Reponiendo el trayecto a su estado original.

- SOLICITUD 1_2022- CLUB DEPORTIVO ANCIN FREELAND- "Il Ancin Freeland Enduro Race",

Por unanimidad de los/as presentes se acuerda:

1º- Autorizar la realización del evento Deportivo, carrera de ciclismo Mountainbike, que transcurre por el termino de Ancin y de La Sierra de Lokiz. los días 16 y 17 de Julio de 2022 con salida y llegada en Ancin/Antzin. Este evento La mayor parte del recorrido transcurrirá por las sendas balizadas del Ayuntamiento de Ancin.

2º- Dar permiso para la realización de Saltos y Peraltes en el Roturo de Cuatro Lugares. realizados en Tierra, que será subida mediante un remolque y se le dará forma a los saltos y peraltes con una retroexcavadora y a mano, en ningún caso se realizará con tierra del roturo. Irán instalados en los laterales del camino, nunca en el camino para no impedir la circulación. Los saltos tendrán unas dimensiones aproximadas de 5-6metros de largo, 0,75-1metro de alto y 1-1,20metros de ancho. Los peraltes tendrán unas dimensiones aproximadas de 6-7metros de largo y 0,5-0,75metros de alto.

3º- Todo lo anterior adoptando todas las medidas de seguridad y condiciones que determine la Dirección del Servicio de Desarrollo de Políticas de Seguridad en su expediente y reponiendo el trayecto a su estado original.

- SOLICITUD 2_2022-COLOCACIÓ DE PLACA EN OKOMENDIA- Vecinos/as de Oco.

Cuarenta vecinos descendientes del pueblo de Oco, firman una solicitud con abundante documentación adjunta (Toponimia Alavesa, información de internet y otras fuentes), dirigida al Presidente de la Junta Administrativa de la Sierra Santiago de Lokiz, sollicitando la colocación de una placa en el monte-cumbre denominado Okomendia también conocido como Otxamendi y Montesanto , [junto o cerca a la ya existente colocada en 2008 por Bardulia Mendi Taldea], con el siguiente texto: "OKOMENDIA (1.258 M.) Otxamendi-Montesanto, El pueblo de Oco a sus ancestros - pastores,leñadores,carboneros.../Okoko herriak bere aurrekoei - artzainak,egurgileak,ikazkinak...-25 de junio de 2021", dando las siguientes razones:

- Okomendia es el nombre oficial y único que figura en la Toponimia oficial de Navarra (Gobierno de Navarra), tanto par designar al monte como la balsa adyacente situados en la faceria 26.

-En sí es un pequeño homenaje a todos los ancestros de todos los pueblos en su

labor, que son o han sido congozantes.

-La razón principal es que el nombre Okomendia “El monte de Oco/Okó”, estimamos es el que le pusieron sus ancestros y es como aún es conocido en la localidad. Esta ampliamente difundido en internet, figurando junto a Otxamendi y Montesanto. Es decir, Okomendia/Otxamendi/Montesanto.

- Los nombres sufren cambios, principalmente porque se pierde actividad y el movimiento de gentes en los lugares. Con todo en Kontrasta(Araba) le conocen como Komendia e lkomendia.

- La placa existente cuyo nombre puede tener una relación con Okomendia, puede estar condicionado el cambio de nombre del mismo, ya que muchos montañeros citan como nombre de la cumbre “Otxamendi” a pesar de saber que su nombre es Okomendia, indicando que ponen lo que indica la placa.

- El nombre de Montesanto es posterior debido a la influencia religiosa.

- El pueblo de Oco poseyó palacios y en su día fue capital del valle y su nombre lo tenemos al menos desde el siglo XIII con una cita del rey Teobaldo II, e incluso fundó un pueblo en Ávila al que le dio el mismo nombre Oco, que figura en la actualidad, y también nombraron un monje y arroyo como Gorria, también vigentes, indicativo de la lengua que usaban.

- Es un acto meramente simbólico, al igual que hacen los grupos de montaña al poner buzones en las cumbres, pero que a la vez quiere mantener la memoria de nuestros ancestros y los nombres de nuestros montes.

El Sr. Presidente y representante de Vitoria, abre el debate sobre la solicitud de colocación de la placa conmemorativa, indicando que es partidario de no poner más placas en la Sierra de Lokiz, ya hay bastante y Oco no pertenece a la Junta.

El Sr. Gaviria , representante de Narkúe indica que la solicitud habla de varios términos. El Presidente indica que es el término de Arnaba.

El Sr. Pierola de Ulibarri pregunta donde quieren poner la placa.

El Presidente contesta que en el mojón.

El Sr. Gaviria opina que los vecinos de Oco están ilusionados, pero que si se autoriza a pueblos que no son de la junta a poner placas, puede haber más peticiones de cualquier pueblo. Jose Miguel Lana y Joseba Liceaga, son historiadores y no están de acuerdo. El Sr. Pierola opina que es mas importante acabar con el amojonamiento, y poner placas puede confundir.

La Sra. María Martínez de Ollogoyen esta de acuerdo con el Sr. Aniano Martínez y prioriza recuperar por partes la toponimia de la sierra para que no se pierda ni se modifique y opina que la Junta tiene obligación de mantener.

El Presidente interviene para señalar que este es otro asunto se debe llevar a la próxima sesión de septiembre.

El presidente propone votación a mano alzada:

Por unanimidad de los/as presentes se acuerda:

1º- No autorizar la colocación de la placa solicitada por cuarenta vecinos de Oco en Okomendia.

2º- Notificar el presente acuerdo a los/as interesados/as indicando los recursos procedentes.

12º.- PLAN ANTI-FRAUDE- GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, conforme al marco establecido en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento

Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, con el objetivo de proteger los intereses financieros de la Unión Europea y velar por que la utilización de los fondos en relación con las medidas financiadas se ajuste al Derecho nacional y de la Unión, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses y a la identificación de los beneficiarios últimos de las ayudas, así como de los contratistas y subcontratistas. Requiere realizar una declaración en la cual se asuma el compromiso firme y absoluto de evitar, y no tolerar en absoluto, conductas de fraude, corrupción ni la existencia de conflictos de intereses y de garantizar que, en su ámbito de actuación, los fondos gestionados se han utilizado de conformidad con las normas de aplicación, protegiendo los intereses financieros de la Unión en el marco del MRR, y que en el caso de que, pese a los medios establecidos para evitar la comisión de las anteriores conductas, se cometan las mismas, se adoptarán las medidas necesarias, con plena colaboración con las autoridades competentes para que se aclaren las responsabilidades oportunas de cualquiera de los responsables.

Para ello se utilizarán, Declaraciones de Ausencia de Conflictos de Intereses (DACI). Es preciso crear una Comisión Antifraude para el seguimiento de los eventuales riesgos, un procedimiento de control y un procedimiento de seguimiento del cumplimiento de los controles definidos. Sin ello no va a ser posible acceder a subvenciones financiadas con fondos europeos.

Por secretaria se ha facilitado el texto de la

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA ANTIFRAUDE

JUNTA DE LA SIERRA SANTIAGO DE LOKIZ

La Junta de la Sierra Santiago de Lokiz quiere manifestar su compromiso con los estándares en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas.

El personal de la Junta, en su carácter de empleados públicos, asume y comparte este compromiso teniendo entre otros deberes los de velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres.

El objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

La Junta de la Sierra Santiago de Lokiz pondrá en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, basadas en la evaluación del riesgo de fraude, estableciendo un sistema de control para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

El fraude no solo implica posibles consecuencias financieras, sino que además perjudica la reputación de las personas responsables de la gestión eficaz y eficiente de los fondos públicos correspondientes. Todo ello adquiere especial importancia para los organismos públicos responsables de la gestión de los fondos de la UE, circunstancia que, en la actual

coyuntura, cobra especial relevancia en relación con la gestión de los fondos “Next Generation EU”, como instrumento temporal de recuperación de los daños económicos y sociales inmediatos causados por la pandemia de coronavirus.

La Junta de la Sierra Santiago de Lokiz , como posible beneficiaria de dichos fondos y en protección de los intereses financieros de la Unión Europea, elaborara a la mayor brevedad un «Plan de medidas antifraude» que le permite garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se van a utilizar de conformidad con las normas aplicables; en particular, en todo aquello que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.”

Por unanimidad de los junteros/as presentes se acuerda:

1º.- Aprobar y ratificar el texto integro de la Declaración Institucional en materia antifraude de la Junta de la Sierra Santiago de Lokiz.

2º.- Publicar la Declaración Institucional en materia antifraude de la Junta de la Sierra Santiago de Lokiz en los tablonos de anuncios.

3º.- Que por secretaría intervención se proceda a la elaboración del Plan Antifraude que se presentara a la Junta en la próxima sesión para su aprobación.

4º.- Que en el plazo de 2 meses desde la notificación de la presente acta, cada uno de los cinco valles y/o distritos comunique a la Junta la designación de su representante para formar parte de la Comisión de Evaluación anual del cumplimiento del Plan Antifraude de la Junta de la Sierra Santiago de Lokiz.

13º.- PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN DE LAS ZONAS DE PASTO DE LA SIERRA DE LOKIZ A ECOLÓGICO COMO APOYO PARA EL DESARROLLO DE GANADERIAS DE VACUNO LECHERO DE PEQUEÑO TAMAÑO ASOCIADAS A LA PUESTA EN VALOR SUPERIOR DEL PRODUCTO.

Se ha realizado la consulta al Consejo Regulador Ecológico de Navarra, de los requisitos y coste de obtener la certificación ecológica pues se están potenciando las ayudas al pastoreo ecológico, de vacuno de leche en pastoreo ecológico y su transformación en productos lácteo incluso desde la PAC porque contribuye a evitar la despoblación, apostar por un producto local, ecológico, sostenible y de km 0, ya que, en realidad, la Sierra de Lokiz, siempre se ha gestionado de modo sostenible.

La tasa única especial para comunales es de 324 euros anuales

El Sr. Pierola de Ulibarri opina, que al ser la Sierra de Lokiz zona ZEC, cae por su propio peso.

El Presidente da la palabra al Sr. Ferrer para que opine al respecto. El mismo indica que no se exige pero no hay inconveniente. Es más, los productos de ganadería extensiva no están diferenciados en el mercado. Informa de que existe una Plataforma Estatal en defensa

de la ganadería extensiva y el pastoralismo, que están trabajando en etiquetado propio de productos de ganadería extensiva

Por unanimidad de los 20 junteros/as presentes se acuerda:

1º.- Solicitar al Consejo Regulador de Agricultura Ecológica de Navarra 8 (CPAEN/NNPEK), la obtención de la certificación ecológica de la Sierra de Santiago de Loquiz.

2º.- Ordenar la retención del importe del coste de la cuota anual, con cargo a la aplicación presupuestaria 4121-69000 Trabajos forestales en el monte comunal, o aplicación vinculada específica a crear.

3.- Facultar a la Presidencia y a Secretaría -intervención para la formalización y tramitación, respectivamente de la certificación ecológica de la Sierra de Santiago de Loquiz.

14º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DESDE LA SESIÓN DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Se facilita listado a los Junteros presentes a fin de que puedan solicitar aclaraciones.

RESOLUCIONES

12_2021.- Adjudicación del aprovechamiento de las trufas negras de invierno a Martin Erviti

13_2021.- Autorización a Hermanos Erviti para la recolección del aprovechamiento de las trufas negras de invierno, en "Sarza"

14_2021.- Autorización para que el Centro de Estudios Tierra Estella – Lizarrerriko Ikerketa-Gunea (CETE-LI) use el logotipo perteneciente a la Sierra de Santiago de Lóquiz en la revista Terra Stella.

DECRETOS

18_2021.- APROBACIÓN GASTO-ORDEN DE PAGO RELACION FACTURAS, de 30-08-21 a 07-10-2021

19_2021.- APROBACIÓN GASTO-ORDEN DE PAGO RELACION FACTURAS, de 01-10-21 a 05-11-2021

20_2021.- APROBACIÓN GASTO-ORDEN DE PAGO RELACION FACTURAS, de 29-11-21 a 12-12-2021

21_2021.- APROBACIÓN GASTO-ORDEN DE PAGO RELACION FACTURAS , de 21-08-21 a 21-12-21

Los/as Junteros/as presentes se dan por enterados.

15º.- DACIÓN DE CUENTA NORMATIVA PAC 2022.

A fecha de celebración de esta Junta, la información que se tiene es que la solicitud es única para acceder a todas las ayudas directas de la Política Agrícola Común previstas por la Administración para este año, ayudas como pago básico, además de otras cantidades complementarias por el cumplimiento de las exigencias sobre el pago verde por prácticas beneficiosas para el clima y el medio ambiente, los pagos complementarios para los jóvenes

agricultores que inicien la actividad en el sector y el régimen de las ayudas para los pequeños agricultores. Se inicia el periodo para las solicitudes de pagos en los programas de desarrollo rural, básicamente atendiendo a superficies y ayudas ganaderas. Al margen de las ayudas de la PAC, desde este mes se pueden llevar a cabo otras gestiones como la solicitud de los derechos de pago básico a la Reserva Nacional o la comunicación de cesión de ese tipo de derechos. La PAC de 2022 constituye el segundo y último año del periodo transitorio las condiciones para el cobro de las ayudas, desde los plazos de presentación a las prórrogas y otras exigencias, se mantienen prácticamente como en la campaña anterior. La convergencia de ayudas, en la que se introducen novedades para aplicarla de una forma más suave y sobre los derechos del pago básico. Para 2022 se contempla que los derechos de pago básico cuyo valor unitario sea inferior al valor medio regional en este periodo, se incrementarán en una décima parte en relación con el valor medio regional ningún derecho de pago básico tendrá este año un valor unitario inferior al 73% del valor medio regional. A partir de 2023 la ayuda básica a la renta se concederá sobre la base de los derechos individuales de pago que estén asignados a cada beneficiario al finalizar el ejercicio de 2022, y se alerta a los beneficiarios de las ayudas de la PAC en este capítulo sobre la necesidad de que tengan activados en este ejercicio sus derechos de pago básico correspondientes a los años 2021 y 2022 ante el riesgo de perderlos. En la nueva reforma, destaca la implantación de los ecoesquemas, el 23% de los fondos para los pagos directos, así como la aplicación de la política redistributiva para las primeras hectáreas de una explotación. El Ministerio de Agricultura ya tiene a consulta pública un borrador de anteproyecto de ley por el que se fijan las normas para la implantación del sistema de gestión de la Política Agrícola Común con más competencia a los países a la hora de aplicar. La PAC tiene tres objetivos: fomentar un sector agrario más moderno y competitivo que garantice a futuro la seguridad alimentaria; proteger el medio ambiente y luchar contra el cambio climático; y fortalecer el tejido socioeconómico en el medio rural.

Los/as Junteros/as presentes se dan por enterados.

16.- DACIÓN DE CUENTA SUBVENCIONES SOLICITADAS Y PREVISIÓN DE SOLICITUDES 2022.

Se solicitaron subvenciones para infraestructuras ganadera y trabajos forestales que están pendientes de resolver.

Se pretende solicitar subvenciones para archivos e inventario, actuaciones y obras de interés general y social con TEDER, para conservación del patrimonio (Ermita), gestión sostenible de pastizales y mejora de hábitats de especies cinegéticas e itinerarios y caminos.

Los/as Junteros/as presentes se dan por enterados.

17º- DACIÓN DE CUENTA, INFORMES SISTEMA DE CONTEO EXTERIOR.

D. Juan Manuel Díaz Oyaga, explica el funcionamiento del sistema de conteo e informar de los datos objetivos obtenidos desde su instalación. La entrada esta situada dirección norte (1ª) Ganuza-Améscoa y la salida dirección sur (2ª) Ermita-Agujero de Ollogollen. El sistema de conteo mide todo lo que pasa y lo contabiliza con 1. Ha encontrado diferencia entre la entrada y la salida. Los datos se recogen de manera muy simple colocando el lector cerca

del poste recoge toda la información. Sin embargo, hay que validar el sistema porque la recogida la hace muy bien e instalado el programa en su ordenador, clasifica los datos por días/mes/año. Las entradas norte (1ª) en 70 días marcan 909 seres, las salidas de esta entrada 1 funcionan mal, detecta miles. La entrada sur (2ª) marca 798 seres y la salida 3580 datos, en enero 2600, no le cuadra y hay 2 días en que no es razonable.

Concluye que funciona muy bien pero hay que verificar los errores y el técnico tendrá que acudir.

El Sr. Gaviria pregunta si se van a poner en más zonas.
El Sr. Díaz explica que de momento no.

Los/as Junteros/as presentes se dan por enterados.

18.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Gaviria de Narcúe, reivindica la Junta de 10 dieces, porque la Comisión Permanente son 5, pueden fallar 1 o 2 y aumenta la carga de trabajo para los demás. Si antes eran 10 habría más aportación. El Sr. Casi de Murieta opina que la comisión Permanente queda distante de los vocales.

Se acuerda estudiar el asunto ya que es cierto que hacen falta más personas para sacar adelante el trabajo de gestión de los intereses de la Junta. Si se formara la comisión de evaluación antifraude serian otras 5 personas que sumadas a la comisión permanente serían 10.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que, una vez leída y conforme, firman conmigo los vocales asistentes siendo las 14: 27 horas de lo que, como secretaria, doy fe y certifico en el lugar y día de la fecha.

En Ancin, a 26 de febrero de 2022.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: José Miguel Lander Asarta

Fdo.: Silvia Encina Oyón